



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392-2012-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 12 de Octubre del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Oficio 004-CM.y.VL-MEM-AA.VV.N.A-BDA.SH-2012, se solicita la renovación de la **Junta Directiva del Club de Madres "MARIA ELENA MOYANO"** de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, para su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, con fecha 20 de Junio de 2011, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 271-11-MDBSH, que reconoce a la **Junta Directiva del Club de Madres** de la Organización de Base Social "**MARIA ELENA MOYANO**" de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, teniendo como Presidenta en ese entonces a la **Sra. Ymelda Reaño Pérez**.

Que, mediante acción democrática con fecha 25 de Setiembre del 2012, se ha renovado la Organización de Base Social, denominada **Club de Madres "MARIA ELENA MOYANO"**, de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, realizando el cambio de su Junta Directiva.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

...///





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

///...Resolución de Alcaldía N° 392-2012-MDBSH

-02-

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Club de Madres "MARIA ELENA MOYANO" de la Asociación de Vivienda "Nueva Amistad", jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, a partir del 12 Octubre del 2012 al 12 de Octubre del 2013, la misma que está conformado de la siguiente manera:

Nº	Cargos	Nombres y Apellidos	Nº de D.N.I.
01	PRESIDENTA	MERINA AMASIFUEN PINEDO DE VASQUEZ	01118810
02	VICE PRESIDENTA	ISIDORA ROMERO PINEDO	01122442
03	SECRETARIA DE ACTAS	GAYLA RUIZ OLORTEGUI	01091183
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	KARLA LEDESMA VALQUI	40342549
05	FISCAL	ESTELA PNCHI TUANAMA	47699893
06	VOCAL I	MARIA LUISA FIGUEROA PALOMINO	47487504
07	VOCAL II	NINFA CENEPO TUANAMA	80459644

**Artículo Segundo.-** PROMOVER, la participación de las asociadas, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Tercero.-** NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución a los interesados, y a las unidades orgánicas que desarrollen actividades con esta organización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE